ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE NET770473 "SERVICIO PARA EL REFUGADO DEL CORCHO EXTRAÍDO EN MONTES INCLUIDOS EN EL PGI DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ EN EL AÑO 2021", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 35.858,01€ (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 13:00 horas del 26 de octubre de 2021, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 25 de octubre de 2021 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 08 de octubre de 2021.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	B41913955 - EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL	19/10/21 09:52
2	44054165B - MANUEL JESUS VERA TORRES	20/10/21 11:30
3	B11219805 - CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL	22/10/21 10:58
4	B72272941 - MONTRES GESTION FORESTAL SL	25/10/21 11:38

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL	25.930,38 €
2	MANUEL JESUS VERA TORRES	24.470,60 €
3	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL	24.470,60 €

Es copia auténtica de documento electrónico

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
4	MONTRES GESTION FORESTAL SL	17.129,42 €

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

ORDEN	LICITADOR	Análisis de la documentación
1	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL	Consideran de carácter confidencial toda la documentación presentada.
2	MANUEL JESUS VERA TORRES	No presenta debidamente cumplimentados los anexos II-A, II-B y V
3	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL	Sin incidecias.
4	MONTRES GESTION FORESTAL SL	Sin incidecias.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL
2	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL
3	MONTRES GESTION FORESTAL SL

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	MANUEL JESUS VERA TORRES	Debe entregar debidamente cumplimentados los anexos II-A, II-B y V

La subsanación solicitada debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- MONTRES GESTION FORESTAL SL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS	27/10/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	GEXDA3KDG64UT846UDH5UC6D49NXZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día 26/10/2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS	27/10/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	GEXDA3KDG64UT846UDH5UC6D49NXZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

De entre los criterios para la determinacion de valores anormales o desproporcionados de las proposiciones economicas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se emplea el que aparece a cotinuación:

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Incurre en valores anormales
1	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL	No	25.930,38 €	12,50	25.930,38 €		No
2	MANUEL JESUS VERA TORRES	No	24.470,60 €	17,43	24.470,60 €	24.470,60	No
3	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL	No	24.470,60 €	17,43	24.470,60 €	24.470,60	No
4	MONTRES GESTION FORESTAL SL	No	17.129,42 €	42,20	17.129,42 €	17.129,42	Sí
nº Ofertas			4			3	
Precio más bajo			17.129,42 €			17.129,42 €	
Precio más alto			25.930,38 €			24.470,60 €	
Precio medio 1			23.000,25 €			22.023,54	
Precio medio + 10%			25.300,28 €				
Precio medio -10%			20.700,23 €			19.821,19	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS	27/10/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	GEXDA3KDG64UT846UDH5UC6D49NXZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	